

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 2, que regula las subvenciones dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El día 12 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, revisadas las solicitudes se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el día 19 de junio de 2023, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 18 de julio de 2023 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo anexo I figura la relación de las

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMF C UTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMF C UTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	1/14
			

entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, y en el Anexo II, figuran una entidad que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tiene consideración de beneficiaria suplente, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiaria definitiva.

De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.-Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Dicha Comisión el día 5 de octubre de 2023, detecta que la suma de los importes que aparecen en la propuesta de resolución provisional excede del crédito presupuestario asignado, debido a un error material. La Comisión decide hacer una corrección de errores de la propuesta de resolución provisional.

QUINTO.- Con fecha 6 de octubre de 2023, se publica en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, corrección de errores de la propuesta provisional, por la que se concede un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, para que utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La Comisión de Valoración se reúne el día 6 de noviembre de 2023 para valorar la documentación presentada en el anexo II, las alegaciones, reformulaciones y/o aceptación de las subvenciones propuestas.

Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	2/14
			

SEXTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Almería fiscaliza favorablemente la Propuesta Definitiva de Resolución el día fecha 27 de diciembre de 2023.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que el órgano instructor o, en su caso, el órgano colegiado analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el artículo 10.

SEGUNDO.- La Comisión de Evaluación es competente para formular esta propuesta definitiva de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, y el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO.- El artículo 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, dispone que el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

CUARTO.- El artículo 14 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el apartado 12 de la mencionada Orden de 1 de julio de 2020, dispone que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12 a), y tras aplicar los criterios de valoración, se debe establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras con la limitación de la disponibilidad presupuestaria existente.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMF CUBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMF CUBYMDHNE65VV3	PÁGINA	3/14
			

QUINTO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las entidades interesadas tras la publicación de la propuesta provisional, ha quedado acreditado que las entidades que figuran en el anexo de la presente propuesta cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos mencionados, así como los de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2: Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	38.242,86 €	1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01
PROVINCIAL	87.802,14 €	1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066

El importe de 126.045,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El **pago** se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMF CUTC BYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMF CUTC BYMDHNE65VV3	PÁGINA	4/14
			

Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La **forma de justificación** deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ALMERÍA

P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFUCBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFUCBYMDHNE65VV3	PÁGINA	5/14
			

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

CIF Entidad Solicitante: P0404800E

Número Expediente: 2023/AL/L2-1

Puntuación: 75,50 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

Importe Solicitado: 21.030,36 €

Presupuesto reformulado: 46.915,72€

a) Gastos de Personal (Técnico del Programa contratada): 40.000,00 €

b) Gastos del personal colaborador (monitores, formadores): 6.288,36 €

c) Material fungible, talleres, cartelería y difusión: 427,36 €

d) Desplazamiento del técnico programa: 200,00 €

Subvención concedida: 18.440,56 €

Porcentaje de financiación: 39,31 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 07/08/2023 al 06/08/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 5.594,98 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066, por un importe de: 12.845,58 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

CIF Entidad Solicitante: P0405300E

Número Expediente: 2023/AL/L2-2

Puntuación: 73,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : HUÉRCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto reformulado: 24.585,04 €

a) Gastos de Personal : 24.585,04 €

Subvención concedida: 12.292,52 €

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/04/2023 AL 31/03/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 3.729,63 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	6/14



Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/04 S0066, por un importe de: 8.562,89 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERJA

CIF Entidad Solicitante: P0402900E
Número Expediente: 2023/AL/L2-3
Puntuación: 65,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: BERJA ANTE LAS ADICCIONES 2023. PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto reformulado: 22.828,96 €
A) Gastos de Personal, bienes y servicios: 18.828,96 €
b) Gastos de Material actividades de prevención: 2.500,00 €
c) Gastos de transporte y dietas: 1.500,00 €
Subvención concedida: 11.414,48 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ
Plazo de ejecución: 01/08/2023 AL 31/07/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 3.463,23 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/04 S0066, por un importe de: 7.951,25 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

CIF Entidad Solicitante: P0410200J
Número Expediente: 2023/AL/L2-4
Puntuación: 63,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : VÍCAR ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 16.000,00 €
Subvención concedida: 11.223,73 €
Presupuesto reformulado: 22.447,46 €
a) Gastos de personal: 20.447,46 €
b) Gastos de materiales: 1.750,00 €
c) Gastos de bienes y servicios: 250,00 €
Porcentaje de financiación: 50,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ
Plazo de ejecución: 01/10/2023 AL 30/09/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 3.405,35 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/04 S0066, por un importe de: 7.818,38 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	7/14



ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: P0405200G
Número Expediente: 2023/AL/L2-5
Puntuación: 61,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: HUÉRCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto reformulado: 26.950,00 €
a) Gastos de personal: 24.200,00 €
b) Gastos de materiales y edición revista juvenil: 850,00 €
c) Gastos de monitor de taller de habilidades sociales I: 350,00 €
d) Gastos de monitores de taller de habilidades sociales II Teatro: 700,00 €
e) Premios concurso fotografía 1º y 2º: 300,00 €
f) Ponente prevenimos en familia: 500,00 €
g) Desplazamientos: 50,00 €
Subvención concedida: 11.414,48 €
Porcentaje de financiación: 42,35 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 30/11/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.463,23 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200/04 S0066, por un importe de 7.951,25 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CIF Entidad Solicitante: P0410400F
Número Expediente: 2023/AL/L2-6
Puntuación: 60,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 21.030,36 €
Presupuesto reformulado: 29.504,90 €
a) Gastos de Personal: 14.752,45 €
b) Gastos de Materiales: 3.002,45 €
c) Contratación de servicios profesionales (Educador Social): 11.750,00 €
Subvención concedida: 14.752,45 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 30/11/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 4.475,99 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	8/14
			

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/04 S0066, por un importe de 10.276,46 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR

CIF Entidad Solicitante: P0410100B

Número Expediente: 2023/AL/L2-7

Puntuación: 57,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : VIATOR ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 12.500,00 €

Presupuesto reformulado: 20.537,83 €

a) Gastos de personal 17.988,08 €.

b) Gastos de material/talleres: 2.549,75 €.

Subvención concedida: 8.037,83 €

Porcentaje de financiación: 39,14 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 30/11/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 /04 01, por un importe de: 2.438,73 €.

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200/ 04 S0066, por un importe de 5.599,10 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

CIF Entidad Solicitante: P0406900A

Número Expediente: 2023/AL/L2-8

Puntuación: 57,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : OLULA ANTE LAS DROGAS IV

Importe Solicitado: 1.920,00 €

Presupuesto reformulado: 2.469,22 €

a) Gastos de personal: 2.469,22 €

Subvención concedida: 1.234,61 €

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 31/05/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 374,59 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066, por un importe de 860,02 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	9/14
			

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

CIF Entidad Solicitante: P0400700A
Número Expediente: 2023/AL/L2-9
Puntuación: 57,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS 2023-2024
Importe Solicitado: 3.054,00 €
Presupuesto reformulado: 5.017,80 €
a) Realización de Talleres: 5.017,80 €
Subvención concedida: 1.963,80 €
Porcentaje de financiación: 39,14%
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/10/2023 AL 31/07/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 595,83 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200 /04 S0066, por un importe de 1.367,97 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

CIF Entidad Solicitante: P0403800F
Número Expediente: 2023/AL/L2-10
Puntuación: 57,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : DALIAS ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 800,00 €
Presupuesto reformulado: 1.314,42 €
a) Gastos de personal: 1.314,42 €
Subvención concedida: 514,42 €
Porcentaje de financiación: 39,14%
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/10/2023 AL 31/07/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 156,08 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066, por un importe de 358,35 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

CIF Entidad Solicitante: P0406600G
Número Expediente: 2023/AL/L2-11
Puntuación: 55,50 puntos

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	10/14



Objeto/Actividad Subvencionable : NÍJAR ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 17.659,61 €

Presupuesto reformulado: 22.817,50 €

a) Gastos de personal: 18.353,50 €

b) Material publicitario, dípticos, trípticos, cartelería, difusión, imprenta: 853,72 €

c) Material fungible y de oficina: 870,00 €

d) Subcontratación con empresa Atalaya Levante: 2.740,28 €

Subvención concedida: 11.355,59 €

Porcentaje de financiación: 49,77%

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 30/11/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de: 3.445,36 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200 /04 S0066,por un importe de: 7.910,23 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

CIF Entidad Solicitante: P0407500H

Número Expediente: 2023/AL/L2-12

Puntuación: 51,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : PULPÍ

Importe Solicitado: 3.000,00 €

Subvención concedida: 1.753,71 €

Presupuesto reformulado: 3.507,42

a) Gastos de personal: 2.907,42 €

b) Gastos de talleres:

Taller “La prevención de los días sin”: 200,00 €

Taller “Escuela de madres y padres”: 200,00 €

Taller “Diviérte sin riesgos y no dejes de crecer”: 200,00 €

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/11/2023 AL 30/04/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 532,09 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 /04 S0066,por un importe de 1.221,62 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMF C U T B Y M D H N E 6 5 V V 3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMF C U T B Y M D H N E 6 5 V V 3	PÁGINA	11/14



ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA

CIF Entidad Solicitante: P0400300J
 Número Expediente: 2023/AL/L2-13
 Puntuación: 50,50 puntos
 Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADRA ANTE LAS DROGAS.
 Importe Solicitado: 12.000,00 €
 Presupuesto reformulado: 14.029,66 €
 a) Estructura municipal de prevención de drogas en el ámbito educativo: 1.200 €
 b) Servicio responsable: 1.200 €
 c) Prevención a nivel comunitario: 1.200 €
 d) Presentación y seguimiento del material educativo en prevención a drogodependencias: 1.100 €
 e) Ocupación/alternativas de ocio y tiempo libre en población juvenil: 2.260 €
 f) Escuela de familia: 2.369,66 €
 g) Conmemoración días: 2.100 €
 h) Al volante sin alcohol: 1.200 €
 i) Comisión de prevención de drogas en el ámbito educativo: 1.100 €
 j) Desplazamientos (reuniones de equipo de coordinación mensual provincial en spda): 300 €
 Subvención concedida: 7.014,83 €
 Porcentaje de financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: NO
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 15/09/2023 AL 15/08/2024
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 2.128,34 €
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200/04 S0066, por un importe de 4.886,49 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

CIF Entidad Solicitante: P0407900J
 Número Expediente: 2023/AL/L2-14
 Puntuación: 50,00 puntos
 Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS".
 Importe Solicitado: 21.030,36 €
 Presupuesto reformulado: 42.060,72€
 a) Gastos de Personal: 32.880,72 €
 b) Desarrollo de Actividades: 7.950 €
 c) Gastos de Material: 980 €
 d) Otros conceptos (Dietas, Viajes, Desplazamientos...): 250€
 Subvención concedida: 12.293,70 €
 Porcentaje de financiación: 29,23%
 Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Delegación Territorial de Salud y Consumo
 Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
 Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
 dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMF C U T B Y M D H N E 6 5 V V 3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMF C U T B Y M D H N E 6 5 V V 3	PÁGINA	12/14
			

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/09/2023 AL 31/08/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.729,99 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200 /04 S0066, por un importe de 8.563,71 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF Entidad Solicitante: P0408800A
Número Expediente: 2023/AL/L2-15
Puntuación: 50,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : TABERNAS ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 2.000,00 €
Presupuesto reformulado: 2.338,28 €
a) Gastos de personal: 1.800,00 €
b) Material talleres: 538,28 €
Subvención concedida: 1.169,14 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 29/12/2023 AL 15/05/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 354,72 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066, por un importe de 814,42 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

CIF Entidad Solicitante: P0410500C
Número Expediente: 2023/AL/L2-16
Puntuación: 50,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 2.000,00 €
Presupuesto reformulado: 2.400,00 €
a) Coordinación del programa: 1.000,00 €
b) Gastos de actividades (personal contratado para la realización de la misma): 1.400,00 €
Subvención concedida: 1.169,14 €
Porcentaje de financiación: 48,71 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2023 AL 30/11/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 354,72 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066, por un importe de 814,42 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	13/14
			

ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS , DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2020, (BOJA N.º 130 DE 8 DE JULIO DE 2020)

N.º EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROGRAMA, PROYECTO, ACTIVIDAD	MOTIVO
2023/AL/L2-17	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA	P0400003J	BALANEGRA ANTE LAS DROGAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPFD8XJBKMFCTBYMDHNE65VV3	PÁGINA	14/14
			